



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ADQUISICIONES MUNICIPAL

MAT: Autoriza Trato directo menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio N° 3.265.-

Monte Patria, 10 de Marzo del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N°1.117, de fecha 15.02.2017, emitido por DIDECO;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 10.03.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N°1.117 emitido por DIDECO, solicitando la Reparación de 2 Muebles Kardex de 6 cajones c/u, incluir reposición de correderas telescópicas.

DECRETA:

- AUTORIZA** la Contratación de "Servicio de Reparación de Muebles", al proveedor Luis Rivera Vargas, R.U.T. N° [REDACTED]
- ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$59.500 (Cincuenta y nueve mil quinientos pesos).
- IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.06.003 "Mantenimiento y reparación de mobiliarios y otros", Área de gestión 1.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Betty Dravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/mbf
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones



[Firma]
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"